UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 283 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 121-2017-OGAD-VRAC-UNSCH, sobre exclusión de la relación de inhabilitados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 236-2017-UNSCH-CU, de fecha 17 de marzo de 2017, se dispuso inhabilitar para postular en los concursos de admisión y estudiar en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cinco (05) años consecutivos a un grupo de 45 postulantes, entre los cuales figura Emanuel Torres Palomino;

Que, mediante Memorando N° 121-2017-OGAD-VRAC-UNSCH, de fecha 23 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción, ha solicitado la exclusión del postulante Emanuel Torres Palomino de la Resolución del Consejo Universitario N° 236-2017-CU, en vista que conforme a las investigaciones realizadas dicha persona fue involucrada por los suplantadores tratando de confundir su identificación, no estando incurso en dichos actos irregulares, por lo que solicita la rectificación en este extremo a fin de no causar perjuicio a la indicada persona;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, literal 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- EXCLUIR al postulante EMANUEL TORRES PALOMINO consignado en el número 42 de la Resolución del Consejo Universitario N° 236-2017-UNSCH-CU de fecha 17 de marzo de 2017, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo quedar 44 los postulantes inhabilitados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 283 -2017-UNSCH-R

Distribución
Vicerrectorados
Escuela de Posgrado
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Admisión y Promoción
Organo de control Institucional
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Comisión Permanente de Admisión
Interesado
Archivo.